



**DECRETO DE DESIGNACIÓN N° 152**  
Santa Cruz de la Sierra, 28 de junio de 2019

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Art. 23 del Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz, la Gobernadora o el Gobernador tiene la más alta representación del Departamento y de la unidad institucional del Gobierno Autónomo Departamental, es la primera autoridad política de Santa Cruz, dirige a la Gobernación y ejerce la representación ordinaria del Estado en la jurisdicción departamental.

Que, el numeral 2) del Artículo 5 de la LOED, prevé dentro de la jerarquía normativa a los Decretos de Designación que serán firmados únicamente por la Gobernadora o el Gobernador para la designación de las Secretarías o Secretarios Departamentales, Auditora o Auditor General, Delegadas o Delegados Departamentales y la designación de sus interinos.

Que, mediante cite C.I.D.RR.HH. 505/2019 de fecha 18 de junio de 2019, la Dirección de Recursos Humanos comunica que en razón de que la titular del cargo hará uso de sus vacaciones, solicita se instruya la elaboración de un decreto para designar a la Lic. Sandra Lucila Sahonero Gonzales con C.I. 3823479 SC., como Auditora General con carácter interino, a partir del 01 al 12 de julio de la presente gestión.

**POR TANTO:**

El Gobernador del Departamento de Santa Cruz, en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, el Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz, la Ley Departamental N° 150 de Organización del Ejecutivo Departamental y demás disposiciones legales:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar a la Lic. Sandra Lucila Sahonero Gonzales con C.I. 3823479 SC., como Auditora General con carácter interino, a partir del 01 al 12 de julio del presente año.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La autoridad designada interinamente deberá tomar posesión de su cargo y asumirá funciones con las atribuciones conferidas en el ordenamiento jurídico vigente en las fechas señaladas en el artículo anterior.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se abrogan y se derogan las disposiciones contrarias a la presente Resolución.

Es dado en Casa de Gobierno del Departamento de Santa Cruz, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

**FDO. RUBÉN COSTAS AGUILERA.**